



FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA
CONTRATACION ABREVIADA FCACR-CA2019-16
“COMPRA DE CAMISETAS PROYECTO PANI”

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo ofertas vía digital al siguiente correo info@fcacostarica.com hasta las 14:00 horas del martes 03 de diciembre del 2019.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica(FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América respectivamente), desarrollará el programa de Escuelas de Iniciación Deportiva ICODER-PANI-MIDEPOR-FCACR y requiera la compra de camisas para un festival de ajedrez que se celebrará el día 10 de diciembre del 2019.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta Contratación Abreviada, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamado la “**Contratante**” y el adjudicatario como el “**Contratista**”.

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

1.1 La recepción de las ofertas será de manera digital al correo info@fcacostarica.com.

2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

2. 1 La FCACR recibirá ofertas para esta contratación hasta las 14:00 horas del martes 03 de diciembre de 2019.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

3.1 Para lo compra de camisetas destinadas a los niños del programa Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva, se tiene una reserva presupuestaria de dos millones, cuatrocientos mil colones (¢2. 400. 000), y se quiere conseguir el mayor número posible de camisetas sublimadas en tela Speed Dry que sea posible con esa reserva presupuestaria.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1 La recepción de las ofertas también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com
- 4.2 Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 4.3 Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- 4.4 La oferta deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico definido en el punto 1.1 antes de la hora indicada en el punto 1.2. No se recibirán ofertas después de la hora señalada.
- 4.5 Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 4.6 Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 4.7 La Oferta debe contener la siguiente leyenda:

**CONTRATACION ABREVIADA FCACR-CA2019-16
"COMPRA DE CAMISETAS PROYECTO PANI"**

- 4.8 Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.

5. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

Se requiere por parte de los oferentes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Cantidad de camisetas independientemente de las tallas ofrecidas por el monto de la reserva presupuestaria, **la cantidad por cada talla será entregada con la orden de compra.**
- La tela debe ser Speed Dri Tecnología certificada, el contratante se reserva la posibilidad de solicitar examen de laboratorio que lo corrobore.
- Las camisetas deben ser sublimadas con un diseño alucibo al programa Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva en Ajedrez, y además debe incluir el logo de las cuatro instituciones participantes en el mismo.
- No se aceptará por parte del contratista ningún cobro más allá de la reserva presupuestaria, ni por IVA, ni por costos de diseño y sublimado, ni por ningún otro aspecto relacionado a esta compra.
- La oferta debe incluir las opciones de diseño, entre las cuales el contratante elegirá. Dado que el diseño es de suma importancia para la adjudicación las concursantes pueden presentar tantas opciones como crean adecuadas.
- Entregar el pedido a más tardar el viernes 6 de diciembre de 2019, antes de las 16:00 horas en las oficinas de la FCA.
- Indicar la política de pago, preferiblemente aceptando el pago contra entrega y recibo conforme de producto.
- La oferta debe incluir ya los impuestos correspondientes.

6. REQUISITOS INDISPENSABLES DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s).
- Entregar facturas timbradas, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación. Y facturación electrónica según corresponda.
- Indispensablemente, deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
- Ser productor del material ofrecido.
- Para la presente Contratación, el oferente no podrá sub contratar el servicio.
- **Fecha límite de entrega del producto el 6 de diciembre de 2019. Se desechará ad portas cualquier oferta con fecha de entrega posterior al 6 de diciembre de 2019 a las 16:00 horas, por cuanto no se ajustarían a las necesidades del contratante.**

7. SANCIONES O MULTAS

Los oferentes deben dar por aceptadas las siguientes sanciones en caso de presentarse alguna inconformidad o incumplimiento del contrato o especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

- Cuando el Adjudicatario por su culpa o negligencia no cuente con la totalidad de las existencias de insumos mínimos requeridos para brindar el Servicio a satisfacción como se indica en el requerimiento, inicie en forma tardía las entregas programadas, la Administración ejecutará una multa del 5 % del monto total de la factura, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Si no ha hecho entrega del material para el 9 de diciembre a las 16:00 horas la multa será de un 50% debido al grave daño ocasionado al contratante.
- Cuando el Adjudicatario por su culpa o negligencia no cumpla con las características técnicas solicitadas, en cuanto a tipo de camisa, tipo y calidad de tela o alguna otra especificación técnica, la Administración ejecutará una multa del 5 % del monto total de la factura.

8. ADJUDICACIÓN

- 1.1. Se comunicará la adjudicación de esta oferta al ganador a más tardar 3 días hábiles del cierre del periodo de ofertas. La Licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje según lo indicado en CAPITULO II del presente cartel de licitación, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.
- 1.2. En el caso de empate entre dos o más ofertas, la adjudicación recaerá en el oferente que presente el menor precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará al oferente que tenga mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.
- 1.3. La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que ésta decisión pueda provocar.

9. FORMA DE PAGO

- 1.4. El pago se realizará mediante transferencia electrónica.
- 1.5. El trámite será el siguiente:
 - Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura electrónica autorizada por al Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
 - Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

10. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

10.1 Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

11. COTIZACIONES

11.1 Los precios cotizados serán unitarios, firmes, definitivos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, incluidos los respectivos impuestos.

11.2 No se admitirán ofertas denominadas en monedas diferentes al colon, toda oferta debe traer el precio final en colones.

12. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

12.1 Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las ofertas.



13. GENERALIDADES

13.1 Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la oferta presentada.

13.2 El oferente debe especificar su disposición a aportar los exámenes de laboratorio de ser requeridos.



CAPÍTULO II

1. VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO A EVALUAR	PUNTOS
1- Oferta económica (mayor cantidad de camisetas)	50 puntos
2-Plazos de entrega al 6 de diciembre.	40 puntos
3-Diseños	10 puntos
Total de puntos	100 puntos

1.1. Oferta Economica. (50 puntos)

Se calificará con 50 puntos a la oferta que represente el mayor número de camisetas, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad ofrecida a analizar}}{\text{Mayor Cantidad Ofrecida}} \times (50) = \text{Puntos obtenidos}$$

1.2. Plazos de Entrega (40 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

40% según plazos de entrega:

Desglasado de la siguiente manera:

Tiempo de Entrega	Porcentaje
2 a 3 días después de lo solicitado	10%
1 días después del solicitado	20%
El día solicitado	40%

1.3 Diseño (10 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma, **10% según el número de posibles diseños**, desglasado de la siguiente manera:

Número de posibles diseños	Porcentaje
1 o 2 diseños distintos	1%



3 o 4 diseños distintos	5%
5 o más diseños distintos	10%

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,

Jonathan Carvajal Gorgona
Presidente de la FCACR

